



Sociedad
Titulizadora S.A.

**Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg No. 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para
Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA - PRIME**

San Isidro, 5 de mayo de 2022

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Presente. –

Referencia: Hecho de Importancia

De nuestra consideración:

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV No. 005-2014-SMV/01, cumplimos con precisar el hecho de importancia remitido el día de hoy acerca del acuerdo del Comité Técnico del Patrimonio en Fideicomiso – D. LEG. N° 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces – Fibra - PRIME, sobre el pago a cuenta de las Distribuciones correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2022 por un monto ascendente a USD 600,195.00, en lo siguiente:

1.-

Donde dice:

- Dólares por Certificado de Participación: USD 0.07.

Debe decir:

- Dólares por Certificado de Participación: USD 0.0724545568

2.-

Donde dice:

- Fecha de Entrega: 2 de junio de 2022.

Debe decir:

- Fecha de Entrega: 8 de junio de 2022.

3.-

Donde dice:

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley No. 30532, Ley que Promueve el Desarrollo del Mercado de Capitales, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo No. 264-2017-EF (las "Normas Aplicables"), los titulares que con sus partes vinculadas tengan la propiedad de más de 5% del total de Certificados de Participación deberán enviar el formato de carta adjunto al presente Hecho de Importancia (o una comunicación en términos sustancialmente similares), debidamente completado y firmado, a la siguiente dirección: Av. República de Panamá No. 3055, San Isidro, Lima, en los días útiles comprendidos entre el 13 de mayo de 2022 y el 20 de mayo de 2022 desde las 09:00 horas hasta las 17:00 horas.



Sociedad
Titulizadora S.A.

**Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg No. 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para
Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA - PRIME**

Debe decir:

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley No. 30532, Ley que Promueve el Desarrollo del Mercado de Capitales, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo No. 264-2017-EF (las "Normas Aplicables"), los titulares que con sus partes vinculadas tengan la propiedad de más de 5% del total de Certificados de Participación deberán enviar el formato de carta adjunto al presente Hecho de Importancia (o una comunicación en términos sustancialmente similares), debidamente completado y firmado, a la siguiente dirección: Av. República de Panamá No. 3055, San Isidro, Lima, en los días útiles comprendidos entre el 25 de mayo de 2022 y el 02 de junio de 2022 desde las 09:00 horas hasta las 17:00 horas

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Silvana Indacochea
Gerente General